

trucciones Carabaza Hidalgo, S. L.», reduce su capital social en 688.896,25 Euros, mediante la amortización de 22.925 participaciones sociales, dejándolo establecido en 4.171.030,15 Euros, y las beneficiarias «Gestión de Obras, Excavaciones y Servicios, S. L.» (unipersonal) y «F. J. Carabaza Hidalgo, S. L.» (unipersonal) aumentan su capital social en 229.250,00 euros (creando 229.250 nuevas participaciones) y 2.888.550,00 euros (creando 2.888.550 nuevas participaciones), respectivamente, perdiendo ambas el carácter de unipersonal. Todo ello, con efectos contables de 1 de noviembre de 2003, según los acuerdos adoptados por las respectivas Juntas generales de socios celebradas el 9 de diciembre de 2003, en base al balance de escisión parcial de 31 de octubre de 2003, al proyecto de escisión parcial de fecha 21 de noviembre de 2003 efectuado su depósito en el Registro Mercantil de Cantabria el 27 de noviembre de 2003. Expresamente se manifiesta el derecho que asiste a todos los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión parcial, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Torrelavega (Cantabria), 10 de diciembre de 2003.—D.<sup>a</sup> María Natividad Carabaza Hidalgo, Secretaria del Consejo de Administración de «Construcciones Carabaza Hidalgo, S. L.» y D. Francisco Javier Carabaza Hidalgo, Administrador único de «Gestión de Obras, Excavaciones y Servicios, S. L.» y «F. J. Carabaza Hidalgo, S. L.».—56.331.

1.<sup>a</sup> 17-12-2003

### COVICAST, S. L.

La Junta general universal de 1 de agosto de 2001, acordó la reactivación de la compañía, al haber desaparecido la causa de disolución de la misma, los acreedores sociales tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de reactivación y a oponerse a dicho acuerdo en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Vitoria, 24 de noviembre de 2003.—Administradora única, Virginia Castaños Guantes.—55.386.

### DESARROLLO COMERCIAL CANSALADES, S. A.

La Junta General universal de accionistas, celebrada el día 15 de octubre de 2003, acordó trasladar el domicilio social que hasta ahora se fijaba en Valencia, Plaza del Ayuntamiento, número 21, y que a partir de ahora se trasladará a la Avenida de París, número 6, 03730-Jávea (Alicante).

Alicante, 16 de octubre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Don Emilio Folch Esteve.—55.773.

### E.A.Q., S. A.

#### Disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta general universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 10 de diciembre de 2003, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente balance final.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material .....	28.848,58
Tesorería .....	30.837,74
<b>Total Activo .....</b>	<b>59.686,32</b>

	Euros
Pasivo:	
Capital social .....	60.100,00
Diferencia ajuste capital a euros .....	1,20
Pérdidas y ganancias .....	-414,88
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>59.686,32</b>

Lo que se hace publico en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de diciembre de 2003.—El Liquidador único D.<sup>a</sup> Elena Aniel-Quiroga Estazatos.—56.336.

### ENERGÍA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Asamblea General de Obligacionistas

Don Mario Arines Mora, Comisario Presidente del Sindicato de Obligacionistas de Energía e Industrias Aragonesas, Sociedad Anónima. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 299 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los Señores Obligacionistas de la Emisión del año 1955, a la Asamblea General, que se celebrará en el domicilio Social, Paseo de Recoletos, 27 de Madrid, el próximo día 12 de enero de 2004 a las doce horas en primera convocatoria, y en caso necesario, en segunda convocatoria al día siguiente, a la misma hora y lugar para decidir sobre los asuntos contenidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Designación de nuevo Comisario Presidente del Sindicato de Obligacionistas.

Conforme al artículo 8 del Reglamento del Sindicato de Obligacionistas, tendrán derecho de asistencia a la Asamblea, los tenedores, como mínimo de una obligación no reembolsada, que con cinco días de antelación, por lo menos, a aquel en que haya de celebrarse la reunión, hayan efectuado el depósito de sus obligaciones en los registros de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima.

Madrid, 5 de diciembre de 2003.—El Comisario Presidente, Mario Arines Mora.—55.738.

### EPILER, S. A.

#### Disolución-liquidación

La Junta general de accionistas, celebrada el nueve de diciembre de 2003, tomó por unanimidad el acuerdo de disolver y, simultáneamente, liquidar la sociedad, por no existir acreedores ni bienes que vender por adjudicarse el patrimonio de la sociedad a los socios, conforme al siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Inmuebles .....	88.543,23
<b>Total Activo .....</b>	<b>88.543,23</b>
Pasivo:	
Capital .....	90.151,82
Pérdidas ejercicios anteriores .....	-4.612,89
Beneficio del ejercicio .....	3.004,30
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>88.543,23</b>

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 263 y 275 de la Ley de sociedades anónimas.

Barcelona, 15 de diciembre de 2003.—El liquidador, José-Luis Sainz Maubert.—56.281.

### ESCUELA DE MÚSICA RITMO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente) GUIVAMAR 77-80, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias y de carácter universal de Escuela de Música Ritmo, Sociedad Limitada y Guivamar 77-80, Sociedad Limitada de fecha 10 de noviembre de 2003, aprobaron, por unanimidad, el Balance de fusión, así como la fusión por absorción de Guivamar 77-80, Sociedad Limitada, por Escuela de Música Ritmo, Sociedad Limitada, a través de la transmisión universal del patrimonio de la absorbida a la absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Burgos. El tipo de canje, así como el método utilizado en las valoraciones y el procedimiento para el canje, se encuentra expresamente recogido en el citado proyecto.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la operación, en los términos y plazo de los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos a 28 de noviembre de 2003.—La Administradora, Vanesa Mediavilla Vicente.—55.239.

y 3.<sup>a</sup> 17-12-2003

### ESPACE, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 5 de diciembre de 2.003, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultáneas de la sociedad, aprobándose también por unanimidad el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales .....	286.176,12
Deudores .....	1.562,63
Tesorería .....	8.854,48
<b>Total Activo .....</b>	<b>296.593,23</b>
Pasivo:	
Capital social .....	63.106,27
Reserva legal .....	12.621,25
Remanente .....	182.359,46
Resultado ejercicio (beneficiario) ..	27.236,62
Acreedores (Fianzas recibidas) .....	6.142,35
Hacienda Pca. acreedora .....	5.127,28
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>296.593,23</b>

Las Rozas, Madrid, 6 de diciembre de 2003.—La Comisión Liquidadora: Miguel Angel Lorente Bravo, M.<sup>a</sup> Teresa Lorente Bravo, José Luis González-Sabariegos Escribano, Fernando Frutos Alas y Angel C. Molina de la Escalera.—55.315.

### EUROBOSQUES, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Consejo de Administración de la Sociedad, al amparo de la delegación de facultades efectuada a su favor por la junta general de accionistas celebrada el 30 de Mayo de 2003, decidió, mediante acuerdo adoptado el 30 de Septiembre de 2003, ejecutar el acuerdo de ampliación de capital con cargo a reservas de primas de emisión a la que se refería el punto segundo de la citada junta, en las siguientes condiciones: